



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1998/88  
19 de diciembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/  
INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
54º período de sesiones  
Tema 15 del programa provisional

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES  
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS SOBRE SU 49º PERIODO DE SESIONES

Informe del Sr. José Bengoa, Presidente del 49º período  
de sesiones de la Subcomisión, preparado en virtud del  
párrafo 10 de la resolución 1997/22 de  
la Comisión de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1997/22, de 11 de abril de 1997, titulada "Labor de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías", la Comisión de Derechos Humanos expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas por la Subcomisión con miras a reformar y mejorar sus métodos de trabajo, en particular la racionalización de su proyecto de programa provisional para el 49º período de sesiones, la iniciación de un estudio sobre la revisión de su calendario de trabajo para facilitar la celebración de consultas entre sus miembros (decisión 1996/112), la decisión de limitar la iniciación de nuevos estudios (decisión 1996/113), la preparación de una recopilación de las normas de procedimiento existentes y de una lista de cuestiones de procedimiento que debían ser resueltas (decisión 1996/114) así como la decisión de evitar duplicaciones con la labor de la Comisión de Derechos Humanos no adoptando ninguna medida en su 49º período de sesiones en relación con situaciones de derechos humanos que la Comisión estuviera examinando en el marco de los procedimientos públicos (decisión 1996/115).

La Comisión reafirmó que la mejor manera de que la Subcomisión prestara asistencia a la Comisión era presentarle recomendaciones basadas en las opiniones e impresiones de expertos independientes, que debían reflejarse de manera apropiada en los informes de la Subcomisión, así como en los estudios de los expertos preparados bajo sus auspicios. También reafirmó que los miembros de la Comisión debían ejercer sus funciones a título personal.

2. En la misma resolución la Comisión pidió a la Subcomisión que siguiera examinando a fondo sus métodos de trabajo con miras a mejorar todavía más su eficiencia y evitar duplicaciones con la Comisión y sus mecanismos, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados miembros y, en este contexto, exhortó a la Subcomisión a que:

- a) se centrara en su función primaria como órgano asesor de la Comisión de Derechos Humanos;
- b) se abstuviera en el futuro de duplicar las medidas adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos respecto de las situaciones en países determinados que se estuvieran examinando con arreglo a los procedimientos públicos de la Comisión y, además, que limitara sus actividades a casos excepcionales, en los que se plantearan circunstancias nuevas y especialmente graves;
- c) prestara especial atención al proceso de selección de estudios y, al seleccionar los temas de estudio, tuviera en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y de los órganos creados en virtud de tratados, fundamentando esa selección a fin de que la Comisión pudiera evaluar debidamente la necesidad de emprender un determinado estudio;
- d) fortaleciera todavía más la independencia y la imparcialidad de la Subcomisión, especialmente en los debates relativos a la situación en un país concreto;
- e) facilitara la participación efectiva y eficaz de las organizaciones no gubernamentales;
- f) mejorara el sistema de consultas con los relatores especiales que realizaran estudios para la Subcomisión;
- g) fortaleciera todavía más la cooperación con los mecanismos de la Comisión y, en el ámbito de sus respectivas competencias, con todos los órganos pertinentes, en particular los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las instituciones de investigación pertinentes de las Naciones Unidas;
- h) se centrara estrictamente, de conformidad con su mandato, en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

3. La Comisión exhortó a la Subcomisión a que en su 49º período de sesiones asignara tiempo suficiente para el debate sobre sus métodos de trabajo y formulara recomendaciones específicas en la materia para su examen por la Comisión de Derechos Humanos.

4. La Comisión pidió al Presidente de la Subcomisión en su 49º período de sesiones que informara a la Comisión, en su 54º período de sesiones, sobre los aspectos importantes de la labor de la Subcomisión.

5. Respondiendo a esta petición, el Presidente de la Subcomisión somete el presente informe resumido a la Comisión. En la declaración que realizará ante la Comisión en su 54º período de sesiones, el Presidente de la Subcomisión facilitará, de ser necesario, más detalles sobre los diversos aspectos de la labor del 49º de sesiones de la Subcomisión. La Comisión tiene ante sí el informe de la Subcomisión sobre su 49º período de sesiones en el documento E/CN.4/1998/2-E/CN.4/Sub.2/1997/50.

#### I. EL PROGRAMA DE LA SUBCOMISIÓN Y SU RACIONALIZACIÓN

6. De acuerdo con la petición de la Comisión de que se racionalizara el programa, la Subcomisión aprobó en su 49º período de sesiones un programa de 14 temas (en vez de los 22 temas de 1996), incluidos tanto temas de procedimiento relativos a la organización de su trabajo como temas de fondo relativos a los diversos elementos del mandato establecido por la Comisión y el Consejo Económico y Social para la Subcomisión. La racionalización consistió en parte en agrupar varias cuestiones relacionadas entre sí en un solo tema del programa, y en parte en una mayor utilización del examen bianual de algunos subtemas. Gracias a esta racionalización la Subcomisión pudo realizar su labor en el tiempo limitado de que dispuso en cada período de sesiones, y se facilitó un estudio más exhaustivo de los temas de que se estaba ocupando.

#### II. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL 53º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

7. En el párrafo 9 de su resolución 1997/22 la Comisión invitó a su Presidente a informar a la Subcomisión acerca del debate mantenido en relación con el tema del programa de la Comisión titulado "Informe de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre su 48º período de sesiones". En cumplimiento de esa resolución, la Subcomisión cursó una invitación al Presidente del 53º período de sesiones de la Comisión, Sr. Miroslav Somol, que intervino ante la Subcomisión los días 5 y 6 de agosto de 1997.

8. El Presidente dijo que los miembros de la Comisión estaban de acuerdo en que la Subcomisión había cambiado durante los últimos años. Esto había ocurrido no sólo por su propio desarrollo, sino también debido a cambios en otros organismos y órganos pertinentes de derechos humanos. Muchas delegaciones habían acogido favorablemente las disposiciones ya adoptadas por

la Subcomisión para racionalizar su trabajo, por ejemplo, su decisión de no tomar medidas en relación con las situaciones de los derechos humanos que la Comisión ya estuviera examinando. Sin embargo, destacó que aún se precisaban otras y más profundas reformas.

9. La Subcomisión tenía una función importante que cumplir en su calidad de órgano asesor de la Comisión en lo que respecta a sus estudios de expertos. La Subcomisión debería prestar especial atención al proceso de selección de estudios y, al mismo tiempo, debería reflexionar acerca de si las eventuales propuestas servirían para satisfacer las necesidades de la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos.

10. El Presidente señaló que la Comisión era consciente de que cada uno de los expertos procedía de un país diferente. De hecho, gracias a la diversidad de opiniones la Subcomisión podía poner su auténtica experiencia y su bagaje multicultural al servicio de la solución de problemas de derechos humanos que preocupaban a todos. Asimismo expresó la convicción de que deberían evitarse las intervenciones politizadas en relación con situaciones existentes en los distintos países, a fin de preservar la independencia e imparcialidad de los expertos.

11. Por último, el Sr. Somol mencionó que la Comisión había pedido a la Subcomisión que "facilite la participación efectiva y eficaz de las organizaciones no gubernamentales". En su opinión, las organizaciones no gubernamentales desempeñaban una función importante y valiosa en su calidad de proveedoras de información. Tanto la Comisión como la Subcomisión valoraban desde hacía mucho tiempo el aporte de las organizaciones no gubernamentales a ese respecto. Para ampliar y mejorar sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales, tanto la Comisión como la Subcomisión, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales interesadas, deberían estudiar nuevas posibilidades de cooperación a fin de que el acceso a la información y las corrientes de información sean más eficaces y rápidos.

### III. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SUBCOMISIÓN CON RESPECTO A SUS MÉTODOS DE TRABAJO

12. La Subcomisión realiza su labor en parte mediante su programa de estudios, en parte recurriendo a sus grupos de trabajo y en parte mediante los debates plenarios y las decisiones en ellos adoptadas. Cuatro grupos de trabajo entre períodos de sesiones se reunieron antes del 49º período de sesiones: el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el Grupo de Trabajo sobre las Minorías y el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

13. Los últimos tres grupos de trabajo constituyen quizás los pilares más fuertes donde se asienta el trabajo de la Subcomisión. Quizás debería pensarse más la manera como se relacionan los resultados y discusiones de estos grupos de trabajo con la Subcomisión en pleno, para que, por una parte, no se dupliquen las discusiones que se producen en el grupo de trabajo y las discusiones que se producen en la Subcomisión y, por otra parte, para que la

calidad de los debates en los grupos de trabajo, y sobre todo los resultados de estos grupos de trabajo, sean verdaderamente conocidos y discutidos por todos los miembros. En otras palabras, pensar mejor la relación sustantiva entre grupos de trabajo y la sesión plenaria de la Subcomisión.

14. Además de los grupos de trabajo mencionados, la Subcomisión estableció grupos de trabajo entre períodos de sesiones sobre la administración de justicia y sobre sus métodos de trabajo. En este último se dedicó especial atención a la selección, el número y la realización de estudios. Otro problema que se debatió fue el de cómo utilizar mejor el tiempo limitado disponible en cada período de sesiones y la posibilidad de celebrar un período de sesiones de cinco semanas.

15. La Subcomisión había celebrado 41 sesiones, con una duración total de más de 120 horas. Unas 45 horas fueron usadas por los 26 expertos (más de 600 intervenciones), 11 horas por los 102 observadores gubernamentales (aproximadamente 110 intervenciones, incluido el derecho de respuesta), 25 horas por las 118 organizaciones no gubernamentales acreditadas (aproximadamente 220 declaraciones), y el resto del tiempo por el Presidente, los oradores invitados, las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados. Unas 1.210 personas asistieron al 49º período de sesiones de la Subcomisión.

16. Se examinaron en total 102 documentos, que sumaban 1.368 páginas. Por primera vez en la labor de la Comisión se realizó la distribución simultánea de los documentos en todos los idiomas oficiales.

17. Se adoptó un total de 43 resoluciones y 19 decisiones sobre una gran diversidad de temas.

#### IV. MÉTODOS DE TRABAJO PARA EL TEMA DEL PROGRAMA RELATIVO A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

18. De conformidad con el apartado b) del párrafo 3 de la resolución 1997/22, la Subcomisión no se ocupó de las situaciones en determinados países que se estaban examinando con arreglo a los procedimientos públicos de la Comisión. Además, la Subcomisión decidió (decisión 1997/106) someter a votación secreta todos los proyectos de resolución y mociones de procedimiento referentes a los temas del programa relativos a las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el "procedimiento de la resolución 1503".

19. Al concluir, la Subcomisión expresó la idea de que la Comisión de Derechos Humanos, a través de su resolución 1997/22, abrió nuevos espacios para que la Subcomisión analizara la situación de los derechos humanos en el mundo. Ese tema del programa de la Subcomisión ocupó prácticamente toda la primera semana de trabajo y tres largas e intensas sesiones de adopción de resoluciones. Fueron diez sesiones en total dedicadas a este tema. Hubo el sentimiento de que la Subcomisión volvió a ser un espacio de debate a veces apasionado de lo que ocurre en el mundo en materia de derechos humanos. Quizás no es tan importante o no es sólo importante que se aprueben muchas

resoluciones, pero el debate que se ha realizado en todas estas materias fue considerado de gran significación, tomando en cuenta lo que aportaron las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos observadores y la reflexión y discusión de los propios expertos de la Subcomisión.

#### V. INFORMES, ESTUDIOS Y NUEVOS TEMAS

20. En el 49º período de sesiones se terminaron varios estudios, entre ellos dos sobre el tema de la impunidad.

21. El Sr. Leandro Despouy presentó un informe final sobre los estados de excepción y la Subcomisión nombró al Sr. Ioan Maxim nuevo Relator Especial sobre la cuestión. El Sr. Awn Al-Khasawneh presentó otro informe final sobre el tema de los traslados de poblaciones, y se decidió darle amplia difusión.

22. Se están realizando cinco estudios: violaciones sistemáticas y esclavitud sexual en tiempo de conflicto armado; tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas; prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y la niña; los pueblos indígenas y su relación con la tierra; y derechos humanos y distribución de los ingresos.

23. La Subcomisión recibió un informe sobre los progresos logrados en relación con el documento de trabajo conjunto que están preparando dos miembros de la Subcomisión en colaboración con dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre el artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El documento conjunto, iniciado en virtud de la decisión 1996/120 en el 48º período de sesiones de la Subcomisión, habrá de presentarse a la Subcomisión en su 50º período de sesiones y constituye la primera colaboración con el Comité en un documento de investigación.

24. Durante el 49º período de sesiones se confió a varios expertos la preparación de los siguientes documentos de trabajo: el derecho a la educación, incluida la educación en materia de derechos humanos; armas de destrucción en masa o de efectos indiscriminados; relación entre el disfrute de los derechos humanos y los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales; transferencia ilícita de armas; el derecho de acceso al agua potable y servicios de saneamiento; el concepto de discriminación positiva; y la justicia de menores. Se actualizarán los estudios sobre el derecho a un juicio equitativo y el derecho a una alimentación adecuada. Sobre la base de esos documentos de trabajo, la Subcomisión decidirá el próximo año si algunas de las cuestiones en ellos estudiadas deberán ser objeto de un estudio más a fondo a cargo de nuevos relatores especiales de la Subcomisión. Como hasta ahora, la preparación de todos los documentos de trabajo será realizada por expertos y no tendrá consecuencias financieras.

25. La Subcomisión aprobó la decisión 1997/112 por la que se establecen los criterios que seguirá la Subcomisión al elegir nuevos temas de estudio.

26. Se introdujeron varios temas nuevos en la labor de la Subcomisión. Entre éstos figuraban la mujer y el derecho a una vivienda adecuada y a la tierra y la propiedad; el derecho a regresar; el respeto de las disposiciones del derecho humanitario y de la normativa de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; las normas jurídicas aplicables a los desplazamientos forzados; las consecuencias negativas de las sanciones económicas para el disfrute de los derechos humanos; la necesidad de que los miembros y los observadores gubernamentales y no gubernamentales mantengan un diálogo constructivo y consultas sobre los derechos humanos; y la situación de los niños de la calle y de los menores detenidos.

27. Se prestó especial atención al tema del terrorismo y los derechos humanos a raíz del documento de trabajo presentado por la Sra. Kalliopi Koufa, miembro suplente, a quien se encargó, en su calidad de Relatora Especial, la realización de un estudio general sobre este tema.

28. También se recomendó que se nombraran varios relatores especiales nuevos sobre los siguientes temas: el derecho a la libertad de circulación (Sr. Volodymyr Boutkevitch); las consecuencias desfavorables y positivas que pueden tener los adelantos científicos (Sr. Osman El-Hajje); y la privatización de las cárceles (Sr. Mohamed Ali Khan).

29. También se recomendó a la Comisión que considerara la posibilidad de nombrar un relator especial de la Comisión sobre la impunidad de los autores de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

#### VI. EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE DEL 49º DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN

30. El nuevo programa de la Subcomisión, basado en la agrupación sistemática de las cuestiones, resultó muy racional y contribuyó a la elevada calidad de los debates, en particular los que versaron sobre el racismo y los trabajadores migrantes y las nuevas formas de xenofobia, y también acerca de los efectos de estas cuestiones sobre las condiciones económicas, sociales y culturales del mundo actual. Además, durante los debates de la Subcomisión se hicieron varios llamamientos para que hiciera hincapié en estas cuestiones y les diera prioridad en sus trabajos futuros. Por otra parte, el programa permitió vincular de manera novedosa, moderna e interesante los fenómenos relativos al racismo y la xenofobia, a las cuestiones relativas a las nuevas formas de trabajo, a los trabajadores migrantes, a las empresas transnacionales y a las grandes corrientes migratorias de población. Se sugirió a la Subcomisión que considerara la posibilidad de crear un grupo de trabajo que se encargaría de analizar estas cuestiones o bien de incluirlas en el mandato de uno de los grupos de trabajo existentes.

31. Los derechos económicos, sociales y culturales suscitan cada año un interés cada vez mayor en el seno de la Subcomisión. Han sido objeto de ocho resoluciones y todo indica que en el futuro la cuestión del respeto de estos

derechos se examinará cada vez con mayor atención. También conviene seguir examinando otras cuestiones que incumben a la Subcomisión, como la libertad de circulación, las expulsiones forzadas, el derecho de regreso y, en particular, el terrorismo y los derechos humanos, y debería profundizarse en otras, como el tráfico de armas.

32. Sin embargo, la Subcomisión debería racionalizar aún más sus trabajos en el 50° período de sesiones. A este respecto cabe señalar que los criterios prácticos y claros para la elaboración de nuevos estudios, definidos por el Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión, deberían permitir mejorar la calidad de sus trabajos futuros. La Subcomisión ya ha ofrecido, en su 49° período de sesiones, la imagen de un órgano abierto, democrático, totalmente entregado a su tarea y consciente de la importancia de ésta. Ahora debe seguir enriqueciendo sus debates teniendo plenamente en cuenta la diversidad de posiciones existente y las culturas políticas que éstas expresan. Su 50° período de sesiones, que coincidirá con el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tendrá una importancia muy especial para los trabajos de que se ocupa.

-----